



LA RIOJA, 04 NOV 2024

VISTO: la Resolución N 2410/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e instituciones educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en Instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo Integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos Interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las Instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

Heur

0722

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSÉ E. FUENTES
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA



QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el periodo 01 de Noviembre del año en curso, y hasta la culminación del Ciclo Lectivo 2024, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y Modalidades, notifíquese, Insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0722



Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José E. Fuentes
COORDINADOR GERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

LA RIOJA
GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
CAMBIO DE FUNCIONES

ESCUELA A ESCUELA ZONA I - VILLA UNIÓN

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ACCIONES A DESARROLLAR
10	MASSUD, Josefa	22.428.148	14 Horas Cátedra	Colegio Secundario de Pagancillo	C.A.S.C. - Villa Unión	Banda de Música
11	OLIVA, Violeta del Valle	17.223.640	20 Horas Cátedras 20 Horas Cátedras	Escuela Nº 41 "Bernardino Rivadavia" C.A.S.C. Villa Castellí	Centro Polivalente de Artes - Chemical	Coordinadora Cidos de Formación Artística Vocacional abiertos a la
12	PAEZ, Evangelina Roxana	21.699.765	Maestra de Grado	Esc. Nº 352 "Guillermo Paz"	CEF Nº 4 - Villa Unión	Secretaría
13	PAEZ, Juana Isabel	18.160.286	07 Horas Cátedras 04 Horas Cátedras 11 Horas Cátedras	Colegio Secundario de Vinchina C.E.J.A. Villa Castellí Escuela Profesional Mixta de Vinchina	Colegio Secundario - Villa Castellí	Preceptora T. M.
14	PAEZ, María del Carmen	22.250.808	15 Horas Cátedras Preceptora	Colegio Secundario de Vinchina Escuela Profesional Mixta de Vinchina	Colegio Secundario de Villa Castellí C.A.S.C. Villa Castellí	Preceptora Auxiliar Administrativa
15	RUIZ, Mariana Elba	25.036.491	10 Horas Cátedras	C.E.F.E. - Vinchina	Escuela Profesional Mixta - Vinchina	Docente E.S.I. y Parlamento
16	TEJADA, Felipa Estefanía	24.510.617	Secretaría	I.S.F.D. Y T.P. - Guandacol	Colegio Provincial - Villa Unión	Bibliotecaria

Mor
0722

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

JOSE E. FUENTES
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
VIAJES Y GASTOS DE ESTADÍSTICA